

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-011

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de*

caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuyente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

Que, con memorando No. DP-DA-2024-0453-M de 8 de febrero de 2024, el ingeniero Byron Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, lo siguiente: *“(...) autorizar la reforma al PAC para la ejecución de las siguientes actividades detalladas a continuación: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA MEDIANTECATALOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO MEDIANTECATALOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- ADQUISICIÓN DE TONERS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 4 56F0Z00 QUE CONSTA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- Es necesario incluir estas actividades, en vista de que se realizará la adquisición de suministros de oficina, materiales de aseo, tóners y suministros de impresión para el presente ejercicio 2024.- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2024”;*

Que, con memorando No. DP-CAF-2024-0069-M de 8 de febrero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(...) se proceda con la reforma al PAC 2024 para la ejecución de las siguientes actividades detalladas a continuación: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA MEDIANTECATALOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO MEDIANTECATALOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- ADQUISICIÓN DE TONERS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 4 56F0Z00 QUE CONSTA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE.- Es necesario incluir estas actividades, en vista de que se realizará la adquisición de suministros de oficina, materiales de aseo, tóners y suministros de impresión para el presente ejercicio 2024.- Para el efecto se anexa la reforma requerida*

en el Plan Anual de Contrataciones 2024 y se solicita proceder con la elaboración de la resolución respectiva”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Segunda Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2024											
SEGUNDA MODIFICACIÓN											
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA											
ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530804	32129.20.131	Bien	Adquisición de suministros de oficina mediante Catálogo Electrónico para uso de la Defensoría Pública a nivel nacional primer cuatrimestre	1	Unidad	\$ 2.047,55	\$ 2.047,55	X			Se solicita se modifique la cantidad, el valor unitario, el valor total y el CPC de la contratación.
530805	32193.00.18	Bien	Adquisición de material de aseo mediante Catálogo Electrónico para uso de la Defensoría Pública a nivel nacional primer cuatrimestre	1	Unidad	\$ 14.777,50	\$ 14.777,50	X			Se solicita se modifique la cantidad, el valor unitario, el valor total y el CPC de la contratación.
530807	38912.01.3920	Bien	Adquisición de toners mediante Catálogo Electrónico para los equipos de impresión de la Defensoría Pública a nivel nacional primer cuatrimestre	1	Unidad	\$ 52.581,25	\$52.581,25	X			Se solicita se modifique la cantidad, el valor unitario, y el CPC de la contratación.
530813	45240.00.218	Bien	Adquisición de unidad de imagen impresora láser modelo 4 56F0Z00 que consta en Catálogo Electrónico para uso de la Defensoría Pública a nivel nacional primer cuatrimestre	30	Unidad	\$ 74,00	\$ 2.220,00	X			Se solicita se modifique el objeto de contratación, la cantidad, el valor unitario, el valor total y el CPC de la contratación.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 8 de febrero de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	